

Suprema Corte:

El presente recurso extraordinario, interpuesto por el Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal, suscita el examen de cuestiones análogas a las que he considerado en mi dictamen del 18 de octubre del 2018 en el caso FCB12000093/2012/1/1/RH2, “F , Gastón Javier y otro s/ evasión simple tributaria”.

En virtud de los argumentos que he desarrollado allí —y que doy aquí por reproducidos en beneficio de la brevedad— mantengo el recurso interpuesto por el representante del Ministerio Público Fiscal y opino que corresponde revocar la sentencia impugnada y ordenar que se dicte una nueva con arreglo a la interpretación que allí se propone.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación